

Jueves, 7 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Sierra de Gata

ANUNCIO. Aprobación inicial de Reglamento funcionamiento de Régimen Interno para Programas Formación y Empleo.

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios de Sierra de Gata, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interno para Programas de Formación y Empleo, promovidos por la Mancomunidad Integral de Municipios de Sierra de Gata.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 37.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto del/a Empleado/a Público/a, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se expone al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la Sede electrónica de esta Mancomunidad:

<https://sierradegata.sedelectronica.es>

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, dicho Reglamento de Régimen Interno se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos, 31 de octubre de 2024

Pablo Iglesias Ordóñez

PRESIDENTE

